

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL XI CONGRESO DE LA UNIÓN
REGIONAL DE COMISIONES OBRERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
LEY DE VIVIENDA PAH**

La Unión Regional de CCOO Región de Murcia se compromete a:

1. Defender públicamente la Ley de Vivienda de la PAH con sus correspondientes 5 demandas para hacer frente a la emergencia habitacional.
2. Exigir al Gobierno del Estado y a todos los grupos parlamentarios del Congreso la introducción y legislación de las propuestas recogidas en la Ley de Vivienda de la PAH.
3. Trasladar esta resolución para su aprobación en el 11 Congreso Confederal de Comisiones Obreras.

La Ley de Vivienda de la PAH contempla las siguientes 5 demandas:

1.- DACIÓN EN PAGO RETROACTIVA

- Mecanismos de segunda oportunidad para conceder la dación en pago y la condonación de la deuda.
- Inembargabilidad de la vivienda habitual de avalistas.
- Eliminación de cláusulas abusivas y compensación económica por las mismas.

2.- ALQUILER ASEQUIBLE

- Reforma de la LAU para dar seguridad y estabilidad.
- Ampliación a un mínimo de 5 años y/o fórmulas en las cuales el contrato solo se pueda rescindir en casos concretos de urgencia.
- Establecer un marco de regulación de los precios que corresponda a los ingresos de la población.

3.- STOP DESAHUCIOS

- Moratoria sobre desahucios de primera y única vivienda.
- Obligación de bancos y grandes tenedores de vivienda de ofrecer el alquiler social a las familias afectadas antes de ejecutar un desahucio.
- Ayudas a pagar el alquiler cuando el propietario es un pequeño tenedor.
- Obligatoriedad de la Administración Pública a ofrecer realojos incluso frente a casos de ocupación.
- Asegurar el Derecho de Arraigo en los realojos, ofreciéndoles en el mismo municipio y barrio.

4.- VIVIENDA SOCIAL

- Movilización de vivienda vacía mediante la cesión obligatoria.
- Incrementar el parque público de vivienda.
- Alquileres Sociales no superiores al 30% de los ingresos de la unidad familiar.

5.- SUMINISTROS GARANTIZADOS

- Principio de Precaución: garantía de no cortar los suministros básicos de agua, luz y gas sin antes tener información sobre la situación de las afectadas.
- Tarifa Social: pago en función de la capacidad adquisitiva.
- No asumir las deudas con recursos públicos, obligando a las suministradoras a que asuman el coste de las familias que no puedan pagar.